

RESOLUCIÓN N. 091
JUNIO 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 Que por medio de la resolución nro. Rda., demás normas concordantes, y, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y MARIA ALEJANDRA SALAZAR QUICENO identificada cédula de ciudadanía nro. 1.088.039.092 suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 146 de 2023 que tiene por objeto. “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DOCUMENTALES, MANEJO, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACION Y DIRECCION DE DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE EJECUTE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS”.
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$6.720.000).
3. Que en cumplimiento de la orden de servicios en su **-GARANTÍAS-** Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.12

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 091
JUNIO 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

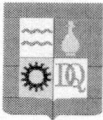
CALIDAD DEL SERVICIO: mala calidad del servicio contratado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y seis meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15

4. Que para el cumplimiento de lo pactado MARIA ALEJANDRA SALAZAR QUICENO presentó garantías de la compañía SEGUROS MUNDIAL por los siguientes amparos:

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CCA-100017621	\$ 672.000	0
CALIDAD DEL SERVICIO.	CCA-100017621	\$ 672.000	0

5. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	RakaTkoDHriame7L2/fgwq==			
Número de póliza	100017621	Número de anexo	0	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	6/06/2023	
Inicio de vigencia Global	05/06/2023	Fin de vigencia Global	06/04/2024	
Tomador	SALAZAR QUICENO, MARIA ALEJANDRA			
Asegurado	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS		Valor asegurado	1.344.000,00
		Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.146, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DOCUMENTALES, MANEJO, CLASIFICACIÓN, ORGANIZACION Y DIRECCION DE DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA QUE EJECUTE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	05/06/2023	06/04/2024	\$ 672.000,00	\$ 10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/06/2023	06/04/2024	\$ 672.000,00	\$ 10.000,00



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 091
JUNIO 07 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 aportadas por **MARIA ALEJANDRA SALAZAR QUICENO** identificada cédula de ciudadanía nro. 1.088.039.092. Para garantizar el Cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 146 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CCA-100017621	\$ 672.000	0
CALIDAD DEL SERVICIO.	CCA-100017621	\$ 672.000	0

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

ROYECTO

JESSICA M
HERNÁNDEZ

RESTREPO

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO DELGADO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ 

